



RESOLUCION 124/2020

Santa Lucía, 1 de octubre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 1442, y uno de los proyectos se define como mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

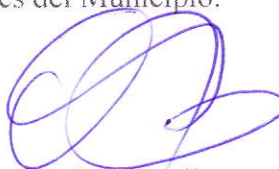
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 43.193 (cuarenta y tres mil ciento noventa y tres pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.

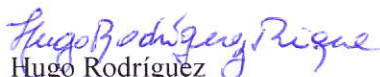
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

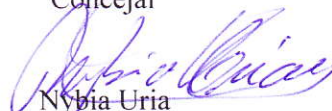
Acta N° 28/20.


Angel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nydia Uria
Concejal



RESOLUCION 125/2020

Santa Lucía, 1 de octubre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que tenemos el proyecto denominado mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario cubrir el gasto realizado en refacciones con madera en la plaza principal.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 6.200 (seis mil doscientos pesos) para el pago en Agromadera Fátima, rut 020133520018.

Acta N° 28/20.

Raúl Estramil
Alcalde

Ángel Medina
Concejal

Susana Hernández
Concejal

Hugo Rodríguez
Concejal

Nybía Uria
Concejal



RESOLUCION 126/2020

Santa Lucía, 1 de octubre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto se define como: Mantenimiento de infraestructuras de locales municipales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

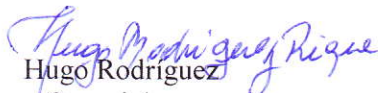
Resuelve:

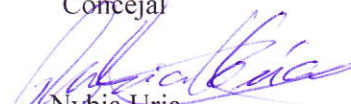
Autorizar el gasto de \$ 12.032 (doce mil treita y dos pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017 de artículos de ferretería.
Acta N° 28/20.


Angel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybia Uria
Concejal



RESOLUCION 127/2020

Santa Lucía, 1 de octubre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto se define como: mantenimiento de infraestructuras y locales municipales.

Considerando: que en las dependencias se deben reparar variadas instalaciones eléctricas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 15.084 (quince mil ochenta y cuatro pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

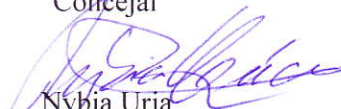
Acta N° 28/20.


Angel Medina
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Nybia Uria
Concejal



RESOLUCION 128/2020

Santa Lucía, 1 de octubre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto se define como: mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario apoyar con el mantenimiento del buen estado de calles y cunetas en la ciudad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 68.686 (sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos) para el pago a la empresa Néstor J. Gonzalez – excavaciones, nivelaciones de terreno, relleno y tajamares, Rut 080239170014.

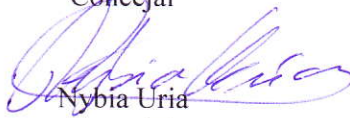
Acta N° 28/20.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybía Uria
Concejal